Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Secretaría General de Vivienda

Fecha: La de la firma electrónica

Ref.: SGV/SPT/ALC/672_24-FATV

Asunto: ANTEPROYECTO DE LEY DE VIVIENDA DE ANDALUCÍA
Fase: Instrucción.
Remisión observaciones Unidad de Género

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
C/ Doña María Coronel, 6
41003 – Sevilla

Con fecha 26/07/2024 se solicitó a la Unidad de Género, la formulación de observaciones sobre el impacto de género del Anteproyecto de Ley de Vivienda de Andalucía (Borrador 1) y su Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del informe de evaluación del impacto de género.

Con fecha 13/09/2024 se recibió informe, se elaboró informe de valoración de las consideraciones realizadas y, tras el análisis y elaboración del informe de valoración de las observaciones realizadas en los demás informes preceptivos, y de las recibidas durante el trámite de audiencia e información pública, se modificó el texto legal dando lugar a un Borrador 2 del Anteproyecto de Ley.

Tras la elaboración del Borrador 2 se continuó la tramitación del Anteproyecto de Ley de Vivienda de Andalucía (ALV) con su remisión a la Secretaría General Técnica, solicitando, con fecha 04/04/2025, informe preceptivo. Tras las modificaciones oportunas en base a las consideraciones realizadas en el mencionado informe se elaboró el Borrador 3 del Anteproyecto de Ley.

Con fecha 14/04/2025 se remitió el Borrador 3 y el resto del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 48.2.a) del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados, aprobado por Decreto 450/2000 de 26 de diciembre. Tras la valoración del informe recibido se elaboró un Borrador 4 [V 4.2_06/06/2025].

Con fecha 09/06/2025 se ha solicitado dictamen al Consejo Económico y Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía. Se ha recibido el dictamen con fecha 30/06/2025 y tras su valoración y realización de las modificaciones oportunas, se remitirá el texto resultante (Borrador 5) para su valoración en la Comisión General de Viceconsejeros.

Por el presente se remite para su conocimiento y efectos oportunos, en los términos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género de Andalucía y el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, el proyecto normativo junto a la MAIN, las observaciones de la Unidad de Género y el informe de valoración realizado por este centro directivo. Se adjunta enlace al portal de transparencia donde poder consultar toda la información:

https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/522988.html

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA
Fdo.: Alicia Martínez Martín

C/ Pablo Picasso, 6
41018 - Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMFYD5985ENF76U4MWESNZRJCE	PÁG. 1/1